



*Resolución Jefatural* : No. 178 -95-AGN/J  
Lima, 12 OCT. 1995

Visto el expediente N<sup>o</sup> 1891-95-AGN/J/OAD, con cuatro (04) folios útiles, de doña Débora Elina BOLIVAR ARTEAGA, servidora del Archivo General de la Nación en el que solicita otorgamiento de bonificación familiar por hija.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Partida de Nacimiento que se acompaña de la menor Débora María Pía AGUILAR BOLIVAR, ocurrido el 01.02.93, se cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la bonificación solicitada;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe N<sup>o</sup> 003-95-AGN/OTA/OP/ESC.) la citada servidora, ingreso a prestar servicios en nuestra Institución a partir del 17.05.1982, mediante R.J. N<sup>o</sup> 067-82-AGN/J (27.05.82), no habiendo percibido a la fecha beneficio alguno por estado civil casada, ni por familia;

Que, en consecuencia es procedente expedir la respectiva Resolución otorgándose dicha bonificación a partir de la fecha de nacimiento de la menor;

Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Personal; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N<sup>o</sup> 276, Decreto Ley N<sup>o</sup> 22404, los Decretos Supremos N<sup>os</sup>: 018-79-EF, 051-91-PCM y R.M. N<sup>o</sup> 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR a favor de doña Débora Elina BOLIVAR ARTEAGA, Técnico en Archivo III de la Dirección de Archivo Republicano - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, la bonificación familiar por hija a partir del 01.02.1993 hasta el 01.02.2011 fecha en que caduca dicho beneficio.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



*Luz Mendoza Navarro*

JEFA

del Archivo General de la Nación